



CUT: 78091-2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0157-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP

Ocoña, 25 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 78091-2021, sobre remisión del Padrón Electoral validado por la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, para la elección de renovación de su Consejo Directivo y de las Comisiones de Usuarios que la integran, para el período 2021-2024; y el Informe Técnico N° 0053-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP/LOP; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y sus modificatorias, regulan la constitución y el funcionamiento de las juntas de usuarios previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; entidades de naturaleza mixta cuya actividad en la gestión de infraestructura hidráulica y de los recursos hídricos es de interés público;

Que, de conformidad a lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 143-2020, por excepción se autoriza a la Autoridad Nacional del Agua - ANA para que, en un plazo no mayor a seis (06) meses, contado desde el 01 de junio del año 2021, convoque a un proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua, de renovación de sus consejos directivos para el periodo 2021-2024;

Que, en merito a lo establecido en el citado decreto de urgencia mediante Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, se establecen disposiciones para la renovación de los Consejos Directivos para el periodo 2021-2024, de las organizaciones de usuarios de agua señaladas en la Ley N° 30157 y su Reglamento, a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, la seguridad hídrica y alimentaria del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-MIDAGRI se establece disposiciones complementarias para el proceso electoral extraordinario de las organizaciones de usuarios de agua para la elección de los consejos directivos para el periodo 2021-2024; garantizando el cumplimiento de las funciones de las comisiones de usuarios que no integran la junta de usuarios; asimismo, modifica el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3.1 y 3.3 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, la ANA mediante resolución jefatural establece el procedimiento para la elaboración, validación y aprobación del Padrón Electoral, así como aquellos casos no previstos en el presente Decreto Supremo; asimismo, señala que para el presente proceso electoral extraordinario se utiliza el Padrón Electoral el cual será aprobado por la Administración Local del Agua – ALA, antes del inicio del proceso electoral extraordinario y por acto de administración inimpugnable, una vez aprobado no puede ser objeto de posteriores incorporaciones; asimismo es importante precisar que el padrón electoral no genera algún otro tipo de derecho de propiedad, de uso de agua o de otra índole a aquellas personas quienes no figuren en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA pero han sido incorporadas bajo las normas dictadas para el presente proceso electoral extraordinario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 039 y 068-2021-ANA se convoca a proceso electoral extraordinario, estableciendo el respectivo cronograma electoral y se dictan las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020 y el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, con la finalidad de facilitar el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua – OUA, para la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021 – 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 117-2021-ANA establece disposiciones, para la renovación de los consejos directivos de las comisiones de usuarios que no integran una junta de usuarios, y modifica el artículo 6 del anexo 1 de la Resolución Jefatural N° 068-2021-ANA; para dar cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 143-2020, el Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI y el Decreto Supremo N° 008-2021-MIDAGRI;

Que, mediante solicitud de fecha 19.05.2021, la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, que no integra una Junta de Usuarios ha cumplido con remitir el Padrón Electoral firmado y validado, por lo que resulta viable su aprobación por parte de esta Administración Local de Agua de acuerdo con el numeral 2.2 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 117-2021-ANA;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0051-2021-ANA-DOUA/JOMF, la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua emite opinión, señalando que la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado puede participar del proceso electoral extraordinario periodo 2021-2024, por corresponder a una comisión de usuarios que no integra a una junta de usuarios;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0053-2021-ANA-AAA.CO-ALA.OP/LOP del visto, concluye que de acuerdo a lo opinado en el Informe Técnico N° 0051-2021-ANA-DOUA/JOMF emitido por la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y al Informe Legal N° 0310-2021-ANA-AAA.CO/YISG emitido por la Autoridad Administrativa del Agua Caplina Ocoña; la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, se encuentra en los supuestos de la Resolución Jefatural N° 117-2021-ANA, y por ende mediante solicitud de

fecha 19.05.202 dicha comisión de usuarios ha presentado el Padrón Electoral firmado y validado, el mismo que cumple los requisitos mencionados en el considerando anterior, concluyendo que resulta viable su aprobación por parte de la Administración Local de Agua Ocoña Pausa de acuerdo con el numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución Jefatural N° 117-2021-ANA;

Que, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en las normas legales antes glosadas, corresponde expedir el acto administrativo de aprobación del Padrón Electoral de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado y estando en uso de la facultad conferida en el Artículo 48º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con D.S. N°018-2017-MINAGRI, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 186-2018-ANA; esta Administración Local de Agua;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el Padrón Electoral de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, cuyo ejemplar debidamente visado que consta de dos (02) folios, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - El Padrón Electoral aprobado es de uso exclusivo para el desarrollo del proceso electoral extraordinario de las Organizaciones de Usuarios de Agua – OUA, en la renovación de los Consejos Directivos, para el periodo 2021 – 2024, no generando ningún otro tipo de derecho a quienes no figuran en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, que no sea, única, exclusiva y excluyentemente, permitir el ejercicio del derecho a elegir a sus directivos en el referido proceso electoral extraordinario.

ARTÍCULO 3º. - Disponer la notificación de la presente Resolución a la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico de la Irrigación Pampa Colorada - Riego Presurizado, quien deberá remitir una copia a su comité electoral una vez que se haya instalado.

ARTÍCULO 4º. - Conforme a lo establecido en el numeral 3.3 del artículo 3º del Decreto Supremo N° 003-2021-MIDAGRI, la presente Resolución no es materia de impugnación en sede administrativa.

ARTÍCULO 5º. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO DIGITALMENTE

FIDEL ANTONIO ZEGARRA GRANDA
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA OCOÑA PAUSA

FAZG/lop
Cc.Arch.

Firmado digitalmente por ORELLANA PARDAVE Liliانا FAU 20520711865 soft
Motivo: V'B
Fecha: 25/10/2021

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

PADRON ELECTORAL

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO DE LA IRRIGACIÓN PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO

| N° | DNI (RUC) | APELLIDOS Y NOMBRES | COMISION DE USUARIOS | OBSERVACION (PERSONA NATURAL / PERSONA JURIDICA, SUCESION, ETC) | 1. DERECHO DE USO INDIVIDUAL 2. LICENCIA EN BLOQUE CON CERTIFICADO NOMINATIVO 3. LICENCIA EN BLOQUE SIN CERTIFICADO NOMINATIVO 4. SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
|----|----------------------|---|---|---|---|
| 1 | 29720105 | ALCOCER PAUCA EDWARD RAUL | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 2 | 29720029 | ALCOCER PAUCA SHIRLEY ELBA | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 3 | 29458454 | BARANDIARAN CORVACHO LIDIA AURORA | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 4 | 41337551 | CAHUANA VILCA CARLOS FERNANDO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 5 | 08764110 | CARDENAS GUTIERREZ FELIX MARDONIO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 6 | 43013438 | CARPIO BARANDIARAN NATALY | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 7 | 29544046 | CARPIO ESCALANTE JESUS HUMBERTO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 8 | 01345028 29428719 | CATACORA MOLINA GUIDO VICTOR Y CATACORA MOLINA JOSE HUMBERTO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PATRIMONIO AUTÓNOMO | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 9 | 29224091 | CHAVEZ SEVILLANO GUILLERMO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 10 | 29716887 | CHIRE LAZO JUAN DE MATA FELIX | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 11 | 29431774 | CHURA QUISPE RICARDO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 12 | 01501650 | COLLANQUI RODRIGUEZ JESÚS VICTORIANO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 13 | 29424766 | FALCONI PICARDO MARCO TULIO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 14 | 08040881 | FALCONI PICARDO RIDEL ISABEL | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 15 | 04740819 | GONZALES DUEÑAS HERMINIO RUDI | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 16 | 04653337 | HERRERA PAULETT JUAN ALBERTO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 17 | 29466162 | LOYAGA LETURIA LUIS | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |

Firmado digitalmente por ZEGARRA GRANDA Fidel Antonio FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2021/10/25 12:13:07-0500

Firmado digitalmente por ORELLANA PARDAVE Liliana FAU 20520711865 soft Motivo: VJB Fecha: 2021/10/25 11:27:11-0500

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

PADRON ELECTORAL

COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO DE LA IRRIGACIÓN PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO

| N° | DNI (RUC) | APELLIDOS Y NOMBRES | COMISION DE USUARIOS | OBSERVACION (PERSONA NATURAL / PERSONA JURIDICA, SUCESION, ETC) | 1. DERECHO DE USO INDIVIDUAL 2. LICENCIA EN BLOQUE CON CERTIFICADO NOMINATIVO 3. LICENCIA EN BLOQUE SIN CERTIFICADO NOMINATIVO 4. SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
|----|------------------|---|---|---|---|
| 18 | 29558719 | MACHACA MAMANI MARIO ALBERTO | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 19 | 40084739 | MACHACA MAMANI DAVID CESAR | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 20 | 29499767 | MENDOZA DE FARFAN CELIA | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 21 | 29226223 | ORDOÑEZ RONDON DOMINGA GLORIA | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 22 | 29435445 | ORIHUELA DE BEDOYA EDELMIRA | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 23 | 29718183 | PAUCA VELA LILIA JEANNE | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 24 | 29364352 | PINTO CARDENAS VILMA MANUELA | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 25 | 44189911 | RODRÍGUEZ FALCONI ALEJANDRO IVÁN | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 26 | 29473142 | RODRIGUEZ VDA. DE PINTO MARIA NATIVIDAD | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 27 | 08011522 | RODRIGUEZ VELARDE GERMAN JORGE ENRIQUE | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 28 | 09838908 | SILVESTRE COSI HENRY | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 29 | 40908735 | VERA FALCONI MARIA LORENA | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 30 | 29393598 | VILLANUEVA PINO RUBEN ESTEBAN | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |
| 31 | 29201850 | VILLEGAS FLORES DAVID | DEL SUB SECTOR HIDRAULICO DE LA IRRIGACION PAMPA COLORADA - RIEGO PRESURIZADO | PERSONA NATURAL | SIN DERECHO DE USO DE AGUA |

Firmado digitalmente por ZEGARRA GRANDA Fidel Antonio FAU 20520711865 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2021/10/25 12:13:07-0500

Firmado digitalmente por ORELLANA PARDAVE Liliana FAU 20520711865 soft Motivo: VJB Fecha: 2021/10/25 11:27:11-0500